

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

APROBACION INICIAL

2612

En la Intervencion de esta Entidad Local, se ha expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1932, aprobado por la Corporacion en Pleno en sesion celebrada el dia 9 de septiembre de 1932, que figura elevado con un importe total de 40.000.000 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 27 de junio de 1925, podran formular sus reclamaciones, con sujecion a las normas siguientes:

a) Plazo de exposicion y admision de reclamaciones: Quince dias habiles a partir del siguiente a la fecha de insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentacion: Registro General de la Corporacion.

c) Organo ante el que se reclama: Corporacion en Pleno.

En Pradejón a 10 de septiembre de 1932.

El Presidente,

2653

AYUNTAMIENTO DE QUEL

ANUNCIO

2597

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia 30 de agosto de 1932, se acordó la aprobacion de la Ordenanza de Contribuciones Especiales.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente de la citada Ordenanza, queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por espacio de 15 dias hábiles, durante dicho plazo, se admitiran los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Quel, 9 de septiembre de 1932.

El Alcalde en Funciones,

2638

ANUNCIO

2596

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesion celebrada el dia 30 de agosto de 1932, el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pts.

Finalidad: Construcción Casa Consistorial.

Plazo de amortizacion: 15 años.

Tipo de interes: 5 por 100 anual.

Anualidad: 119.444 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantia de la operacion: Impuesto de venta de traccion mecanica.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 6 del Real Decreto-Ley 5/1931, de 10 de enero se expone al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujecion a las siguientes normas:

a) Plazo de exposicion y admision de reclamaciones: Quince dias habiles contados a partir del siguiente a la fecha de insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentacion: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno a 9 de septiembre de 1932.

El Alcalde en Funciones,

2637

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

ANUNCIO

2613

Confeccionados y aprobados los padrones de los distintos impuestos y tasas municipales para el ejercicio de 1932, que a continuacion se confeccionan, queda expuesto al público por espacio de quince dias a efectos de reclamaciones.

El periodo voluntario finaliza el 30 de noviembre. A partir de dicha fecha se exaccionara con un 5 por 100 de recargo, hasta el 15 de diciembre, y con un 20 por 100 a partir de esa fecha.

Relacion: Alcantarillado, recogida de basuras, desahios, de cabalnes, miradores y balcones, publicidad, aparatos, velocicion, rodaje y arrastre, tenencia de animales, reserva de aparapamientos, tenencia de perros, cementerio.

Rincón de Soto 10 de septiembre de 1932

El Alcalde,

2654

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración:
Redacción y
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	1
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razon de 30 pesetas linea y si no sean de provecho, se tasarán a razon de 5 pesetas por palabras, cualquiera que sea el número de edictos.

La publicacion de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, a quilar del propio número de reparto del Gobierno Civil.